



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00277401- -UNC-ME#FCE

---

11ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Cra. Elena Rojas Heredia en un cago de Profesora Asistente (DS), con asignación a la materia Matemática I elevada por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Ing. Marcelo José María Arcidiacono, Esp. Luis Marcelo Florensa y Mgtr. José Miguel Vargas Soria, que entendió en la selección interna realizada para la provisión del cargo referido;  
Que el Departamento de Estadística y Matemática informa que por EX-2021-00548535- -UNC-ME#FCE se tramita el llamado a concurso del cargo objeto de esta cobertura;  
Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);  
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;  
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 31 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente a la Cra. Elena Rojas Heredia (Legajo N° 37.404) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) con asignación a la materia Matemática I en el Departamento de Estadística y Matemática, hasta el 31 de marzo de 2024 o mientras dure la licencia otorgada al Prof. Pablo Ariel Díaz Almada, lo que ocurra primero.

Art. 2º.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3º.- Conceder licencia a la Cra. Rojas Heredia en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A (DS), que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 4º.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los

efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

Art. 5º.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 6º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS